

Neiva (H), 26 de octubre de 2023

Señores

ASOCIACION VILLA CARO

asociacionvillacaro@gmail.com

Teléfonos: 3123584988

CALLE 3 NO. 3-02

Tarqui – Huila

REF: SUS TRÁMITES: 836487 – 836488
DEVOLUCIÓN DE PLANO (Sin opción de reingreso)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico, le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su solicitud de nombramiento de Junta Directiva, por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 3 de asamblea general ordinaria de la ASOCIACION VILLA CARO celebrada el 26 de agosto de 2023, que la reunión fue convocada el día 19 de agosto de presente anualidad, así:

En el Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, el día 26 de agosto del 2023, a las 2:00 P.M. en las instalaciones del polideportivo cubierto municipal de Tarqui-Huila, los miembros de la Asociación Villa Caro, se reunieron en asamblea ordinaria para realizar el cambio de miembros de la junta directiva, esta convocatoria esta efectuada por el presidente de la Junta directiva el señor Anyelo Nuñez, el día 19 de agosto de 2023 convocatoria hecha por escrita a cada uno de los miembros.

2. De la lectura del texto inmediatamente anterior, se observa el incumplimiento de las previsiones estatutarias referentes a la antelación de la convocatoria, toda vez que la misma debía efectuarse en un término no inferior a **ocho (8) días calendario** previos a la fecha de la reunión, tal como lo establece el artículo 27.1 de sus estatutos, el cual dispone en su tenor, lo siguiente:

27.1. LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se harán el último sábado de cada mes y se celebrarán preferiblemente en la sede principal de la asociación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de ocho (8) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



3. Cabe anotar que, para el conteo de los plazos, se da aplicación a lo estipulado por la Superintendencia de Sociedades en el oficio 220 – 055985 del 20 de abril de 2018¹, que a su tenor señala:

*"Con el ánimo de facilitar el cómputo de los días de antelación con los cuales debe convocarse la asamblea o la junta de socios, se aclara que el conteo correcto se establece a partir del día siguiente a la fecha en la cual se convocó (Art 829 C. Co.) hasta la medianoche del día anterior al de la reunión (CRPM, art.61). Por lo tanto, para tal fin, **no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la reunión.**" (negrilla y subrayado propio)*

En tal sentido, para el presente caso, entre el día de la convocatoria y el día de la reunión, habrían transcurrido seis (6) días.

La anterior falencia en el acta No. 3 de asamblea general ordinaria del veintiséis (26) de agosto de 2023, nos impiden proceder con el registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, mismo que ordena:

*"(...) las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías (...)" (negrilla y subrayado propio).*

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento parcial de Junta Directiva de la ASOCIACION VILLA CARO, contenida en el acta de asamblea general No. 3 del 26 de agosto de 2023.

Análogamente, sin que constituyan el fundamento principal de la devolución de plano del nombramiento parcial de Junta Directiva, se advierten las siguientes inconsistencias que impiden el registro del trámite en cuestión:

4. Debe haber claridad sobre quién realizó la convocatoria de la reunión; es decir, si la realizó el presidente de la Junta Directiva, o si fue la Junta Directiva

¹ En afinidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.3 de la Circular Externa No. 100 - 00000 de la Superintendencia de Sociedades.

(como órgano de administración) a través del presidente, tal como lo ordena el artículo 27.1 de sus estatutos.

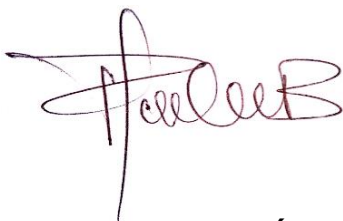
Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" – "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano ha sido publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



MEDARDO CALDERÓN BONILLA
Abogado

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41

